DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
RSD.PCA.LRM.MRV

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SECC. 1º Nº 3829 /

LAS CONDES, 30 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 2909, de fecha 27 de abril de 2017, que autorizó el trato contratación directa por razones de emergencia urgencia e imprevistos con la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., para proveer el servicio de telefonía celular y otros asociado a este sistema de comunicación, durante el mes de mayo y cuyo monto no podría exceder la suma de $ 3.200.000- de acuerdo a la estimación del consumo mensual, según orden de compra N° 2345-900-SE17.
- Que el consumo durante el mes de mayo, alcanzaría una suma muy superior al monto autorizado, mediante Decreto N° 2909 de 2017, siendo que el promedio de los últimos tres meses alcanzó la suma de $8.962.592.-, razón por lo cual se hace imperiosa la necesidad de modificar dicho monto, con el fin de cumplir los compromisos municipales dentro de los plazos establecidos.
- Dado que el servicio de telefonía celular y otros asociados actualmente se está prestando a entera satisfacción del municipio, el que permite que se mantenga un permanente contacto entre todas las unidades y funcionarios, prestando así un mejor servicio a la comunidad, ante lo cual el no pago de dicho servicio produciría un perjuicio para la comunidad y un consecuente enriquecimiento sin causa para el municipio.
- La licitación ID 2560-5-LR17, recién adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ªNº3529 a la empresa Claro Chile S.A., y cuyo servicio comenzará a regir a contar del 01 de junio de 2017, y a fin de mantener permanente la comunicación entre los funcionarios y la autoridad; se hace del todo necesario modificar, dada la realidad expuesta precedentemente, el valor de la estimación inicial en relación al consumo promedio de los últimos tres meses con la mencionada empresa.
- El Informe de Imputación Nº 005458 de fecha 29 de Mayo de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas por un monto de $ 10.000.000.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1, de fecha 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. **MODIFICASE** el trato o contratación directa por razones de emergencia urgencia e imprevistos, con la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.806.980-2,** para proveer el servicio de telefonía celular y otros asociados a este sistema de comunicación, ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 2909, de fecha 27 de abril de 2017, durante el mes de mayo del presente, en el sentido de incrementar el monto del contrato en razón a que el consumo del servicio contratado sería muy superior al autorizado, siendo que el promedio de los últimos tres meses alcanzó la suma de $8.962.592.-, razón por la cual se requiere incrementar el valor del contrato en la suma de $ 10.000.000.-, el cual no podrá exceder la suma de $ 13.200.000.-. monto que permitirá cubrir el servicio con dicho contrato.

2. **AUTORÍZASE** al Jefe del Departamento de Administración, para emitir por el portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra Complementaria a nombre de la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.806.980-2**, por un valor de $ 10.000.000 IVA Incluido.

3. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 2909 de fecha 27 de abril de 2017.

4. Remítanse los antecedentes y copia del presente Decreto Alcaldicio al Concejo Municipal, para su conocimiento, ratificación y autorización del presente gasto

5. PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado www.mercadopublico.cl, asociado a la orden de compra N° 2345-900-SE17**.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) ALVARO FUENTES GOMIEN - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración
- Departamento de Tesorería Municipal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes